

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3287-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA VALORIZAR RESIDUOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 513-PCM-26 del 16 de julio de 2026 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El proyecto titulado Desarrollos Tecnológicos para la Valorización Integrada de Bagazo Cervecerero y Orujo de Manzana: Obtención de ingredientes funcionales, materiales sustentables y tratamiento de aguas residuales, presentado en el marco de la Convocatoria 2026 de los Proyectos de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R) del CONICET, representa una valiosa herramienta para atender problemáticas territoriales mediante soluciones científicas innovadoras, con un enfoque integral sobre sustentabilidad ambiental, desarrollo productivo y transferencia tecnológica.

La propuesta aborda el aprovechamiento de subproductos generados por la industria alimentaria. Particularmente en la Provincia de Río Negro, se valorizarán subproductos como el bagazo cervecero y el orujo de manzana con el objetivo de desarrollar alimentos funcionales, materiales sustentables y tecnologías aplicadas a la remediación ambiental, en el marco de una economía circular.

El equipo del proyecto está conformado por investigadoras e investigadores de destacada trayectoria pertenecientes al CONICET y otras instituciones, con una salida distribución territorial. Cuenta con la participación de:

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

El INIBIOMA-UNCo y el CCT Patagonia Norte (Bariloche) participan las Dras. M. Victoria Santos, Daniela Nichela, el Dr. Carlos Luquet, el Dr. Pedro Temporetti y la Ing. Sandra Mafla Mejía.

El CIT Río Negro- Universidad Nacional de Río Negro colaboran los Dres. Felipe Rocha, Diego Rocha, Dras. Carolina Virginia Temperini y Paola Fernanda Peralta.

El CIDCA y el CCT La Plata intervienen, las Dras. Noemi Zaritzky, Juliana Palacio, Alba Sofía Navarro (directora del proyecto), Natalia Graiver, Cintia Lobo, el Dr. Alejandro Caravelli y el Mg. Soany Eraso Grisales.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar de Plata y el CCT Mar de Plata, participan las Dras. Karina Di Scala, María Robelia Ansorena, Gabriela Viacava, Ana Divito, Viviana Cyras, Liliana Manfredi, Irene Seoane, Magdalena Iglesias Monte, Luciana Malbos y la Ing. Cintia Mazzucotelli.

El equipo multidisciplinario reúne experiencia en ingeniería química, ingeniería de alimentos, biotecnología, ciencia de materiales, química y biología, incorporando modelado matemático, optimización de procesos y técnicas de valorización sustentable. Además, articula con industrias regionales, universidades, grupos de investigación y entes públicos, lo que fortalece su potencial de transferencia y aplicación concreta.

La articulación interinstitucional y federal garantiza que los resultados del proyecto puedan tener un impacto directo sobre el entramado socio-productivo de Bariloche y la región, contribuyendo al fortalecimiento de una matriz productiva más diversificada, sostenible y tecnológicamente avanzada.

En virtud del alcance, el compromiso ambiental y social, y el potencial transformador de este proyecto, corresponde que el Concejo Municipal acompañe institucionalmente su presentación y promueva su difusión, destacando su valor estratégico para el desarrollo local y regional.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

COLABORADOR: Concejales Leandro Costa Bratten (Incluyendo Bariloche).

50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

La resolución 513-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 8 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26, correspondiente a la sesión convocada el 3 de septiembre de 2026. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el proyecto Desarrollos Tecnológicos para la Valorización Integrada de Bagazo Cervecerero y Orujo de Manzana: Obtención de ingredientes funcionales, materiales sustentables y tratamiento de aguas residuales, en el marco de la convocatoria 2026 de los proyectos de investigación estratégica territorial en red del CONICET
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026